



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

CORRIGE IMPUTACION PRESUPUESTARIA ORDEN DE PEDIDO N° 04 DEL 05.01.2023 DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

Chillán Viejo,

01 MAR 2023

DECRETO N° 1710

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 10.100 del 19 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023

2.- Decreto Alcaldicio N° 10.332 del 26 de diciembre de 2022 que aprueba contrato Licitación Pública ID N° 3671-86-LE22 "Suministro aplicación de supresor de polvo en la comuna de Chillán Viejo"

3.- Orden de Pedido N° 04/05.01.2023 de la Dirección de Obras solicitando la aplicación de supresor de polvo en área urbana de la comuna, pre obligada con el N° 36 del 05 de enero de 2023 en el Subt.31 Item.02 Asig.004 denominada "Obras Civiles" por la suma de \$5.550.160.- (cinco millones quinientos cincuenta mil ciento sesenta pesos)

4.- Decreto Alcaldicio N° 234 del 16 de enero de 2023 que aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 01

5.- La necesidad de corregir imputación presupuestaria de acuerdo a su naturaleza ya que el "Suministro de aplicación de supresor de polvo en la comuna de Chillán Viejo" es un servicio y no una Iniciativa de Inversión.

6.- Decreto Alcaldicio N° 10.813 del 30 de diciembre de 2022 que designa a don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata grado 7 del E.M. como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

1.- **IMPUTESE** el gasto de la Orden de Pedido N° 04/05.01.2023 de la Dirección de Obras solicitando la aplicación de supresor de polvo en área urbana de la comuna al Subt. 22 Ítem 08 Asig. 999 denominada "Otros" del presupuesto municipal vigente

2.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar los ajustes que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO / RBF / MVH

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, Adquisiciones D.A.F.